



**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS
COMPUTACIONALES, SECPLAN QUILLÓN
2024"**

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 50301

QUILLÓN, 06 SEP. 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal vigente;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES, SECPLAN QUILLÓN 2024"**;
3. Ficha Técnica N°23, de fecha 17 de Junio de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187/24 de fecha 21.06.2024
5. Decreto Alcaldicio N°3.972, de fecha 09.07.2024, aprueba llamado a licitación pública **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES, SECPLAN QUILLÓN 2024"**;
6. Licitación Pública , ID N°4366-20-LE24;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 17.07.2024;
8. Acta de Evaluación, de fecha 17.07.2024;
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 24.07.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°4.223, de fecha 24.07.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
11. Orden de Compra N°4366-46-SE24, de fecha 26.07.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe del ITS, agosto 2024, que informa sobre aplicación de multa por 03 días de atraso en el plazo de entrega.
- ~ Correo electrónico, de fecha 03.09.2024, dirigido a empresa **CARLOS GASTÓN MARTINEZ BECKER. RUT N° [REDACTED]** donde se le informa que se aplicará multa, por no cumplimiento en plazo de entrega.
- ~ Descargos de fecha 03.09.2024, emitidos por la empresa **CARLOS GASTÓN MARTINEZ BECKER** vía correo electrónico, que indican aceptar aplicación de multa.
- ~ De los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de **3 días**, en la entrega de lo comprometido según lo dispuesto en el punto **N°25 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **CARLOS GASTÓN MARTINEZ BECKER RUT N° [REDACTED]** en el marco de la licitación pública ID N°4366-20-LE24 denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES, SECPAN QUILLÓN 2024**" por atraso de **3 días** en la entrega de lo comprometido, lo que corresponde a un equivalente de **\$75.152.-** (setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos) el cual se descontará del único estado de pago correspondiente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.